



**AUTORIZA COLECTA REGIONAL
CORPORACIÓN SAGRADA FAMILIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1235

SANTIAGO, 12 JUN 2012

VISTOS:

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN SAGRADA FAMILIA**, mediante presentaciones de octubre 2011, 26.01.2012 y 03.05.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN SAGRADA FAMILIA**, para efectuar una colecta pública el día **31 de julio de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente en los fines propios de la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

VIVIAN ANCALIPE POBLETE
ROSA RUBIO VALENZUELA
VILMA VIELMA ARANCIBIA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La corporación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



Cecilia Pérez Jara
**CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Monserrat Otaiza Rojas
**MINISTRO DE FÉ
PUM/MOR/ats.
DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.

12914728